

Eleccion de Mayordom. 5 En la Villa de Albarcan. a diez
y ocho de Agosto de mil setecientos ochenta

y un. Los Señores Comisary, con el Sr. Cuacl
de esta Parroquia, quando en su dho. cabildo
aludaron se haga Elecc. de los Mayordomos
Parales, Reales y de la Realidad de N. S. P. y
de las Animas benditas, como annualm. se
practica por consuetudine en este Pueblo, setiempr
y inmemorial, como tambien lo es de acompa
narlos de una Carta de unirse a la Real
y Clero con Requiere a Campanas. Acuy fin
se trató el Encarrogam. de vecinos deudos
que hay en vacuados, y que por un Año se han
securdo como se acordaron, quedando lo que
quiere aqui en lo que se acuerda por Mayordom.
de la Virgen y los otros de las Señoras Almar
Cuenta forma.

Se da una Realidad y de. José Yelo Mayordom
de esta con el n. de Paroquia Prodigiosa, como
quiere Proque Yelo inclina y otra quedare
José Gomez de Albarca.

Y con mandado de esta otra quedare Diego Yelo
Hoyos y otros, otra con el n. de Paroquia Yelo
Realidad, otra quedare. José Gomez Caballo, y otra
quiere, y de las Señoras.

Y se don. para si faltare algunos deudos se da
otra quedare el Sr. Diego Joaquín Ruiz.

con lo qual se acuerda en este acto y lo firmaron
Joachin Albarca Gomez Joachin Joseph Gomez Ruiz
Lines Gomez Ruiz Ruiz Joseph Albarca
Gomez

